



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
EXCMA. ASAMBLEA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª.Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª.Dunia Al Mansouri Umpierrez

ASISTEN

Sres.Diputados

D. Miguel Marín Cobos

Dª.Sofia Acedo Reyes

Dª.Mª.Antonia Garbín Espigares

Dª.Mª.de los Angeles Gras Baeza

Dª.Carmen Pilar M.San Marín Muñoz

D. Antonio Miranda Montilla

Dª.Esther Donoso García Sacristán

D. Francisco Villena Hernández

Dª.Catalina Muriel García

D. Abdelazis Mohamed Mohamed

Dª.Francisca Conde Ramírez

D. Mustafa Hamed Moh Mohamed

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Abderrahim Mohamed Hammu

D. Jalid Said Mohamed

Dª. Salima Abdeslam Aisa

D. Dioniso Muñoz Pérez

D. Gregorio Escobar Marcos

D. Julio Liarte Parres

Dª.Rosa Cuevas Hoyas

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil catorce, en el Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea, se reúnen los señores que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario D. José A. Jiménez Villoslada, y como Interventor General acctal., D. Francisco Platero Lázaro.

No asisten la Sra. Chocrón Chocrón y el Sr. Conesa Mínguez (excusados por la Presidencia).

Igualmente asisten los Consejeros Sr. Pérez Calabuig y Sr. Calderón Carrillo.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a conocer del siguiente



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Conocidas por los asistentes las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 21 y 30 de mayo y 20 de junio pasados, se aprueban por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No se trae ninguna comunicación oficial.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL "CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE MELILLA Y DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCION U.E.-34 "CUARTEL DE VALENZUELA".- Se da lectura a dictamen de la Comisión de Fomento, Juventud y Deportes de fecha 12 de los corrientes, proponiendo al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- La aprobación definitiva del "Convenio Urbanístico para la Modificación Puntual del PGOU de Melilla y desarrollo de la Unidad de Ejecución U.E.-34 "Cuartel de Valenzuela" suscrito entre la Ciudad Autónoma y la mercantil Tres Forcas S.L.

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo y del convenio suscrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

TERCERO.- Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Según lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, (modificado por Ley 11/99, de 21 de abril), podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-



administrativo, ante la Excma. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resultado expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.4 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa de recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado".

Abierto el turno de intervenciones lo hacen los Sres. Mohatar Maanan (CpM), Muñoz Pérez (PSOE), Liarte Parres (PPL) y Marín Cobos (PP), recogidas en el anexo de intervenciones al acta.

Finalizadas las intervenciones la Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión quedando aprobado por unanimidad.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA CONVALIDACION DE LA ANULACIÓN DEL INCISO FINAL DEL PARRAFO PRIMERO DEL ART. 18 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE "EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO, ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES, TRATAMIENTO TERCARIO, ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (IDAS- I-II) GRUPOS ELECTRÓGENOS Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN" A LA EMPRESA ACCIONA AGUA S.A.- La Comisión de Medio Ambiente en sesión de 27 de mayo pasado propuso al Pleno se adoptase el siguiente acuerdo:

"Propuesta convalidación de la anulación del inciso final del párrafo primero del art. 18 del pliego de prescripciones técnicas del contrato del servicio de "explotación, mantenimiento, estaciones de bombeo de aguas residuales y pluviales, tratamiento terciario, estación de tratamiento de agua potable (IDAS- I-II) grupos electrógenos y centros de transformación" a la empresa Acciona Agua S.A.

Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta que antecede, que es aprobada por unanimidad.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas veinte minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Fdo.: Juan José Imbroda Ortiz

Fdo.: José A. Jiménez Villoslada